

### Suscripciones

Gerona: mes 1'50 pta. trimestre 3'75.  
Resto de la península, trimestre 4 pta.  
América: semestre 5 pesos oro, año 8.  
Francia: trimestre 7 francos.  
Número suelto, 0'25 pesetas.  
Los pagos por adelantado.

### REDACCION Y ADMON.

En la imprenta de este periódico  
Plaza de la Independencia, número 15

# LA NUEVA LUCHA

### Anuncios

A los suscritores, línea 0'12 peseta.  
A los no suscritores, id. 0'25 id.  
Esquelas de defunción a 5, 10 y 25 pta.  
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-  
setas línea a juicio de la Admon.  
En la primera página doble precio.  
La correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.  
Se publica todos los días excepto los si-  
guientes a festivos.

DIARIO DE AVISOS

ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO LIBERAL-DINÁSTICO DE LA PROVINCIA DE GERONA

Año IV.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FELIX MACIÀ Y BONAPLATA.

Núm. 956

Viernes 14 de Marzo de 1890.

## AUXILIOS A LOS CANALES Y PANTANOS DE RIEGO

Tenemos a la vista el proyecto de ley encaminado al utilísimo objeto que enuncia el epígrafe de estas líneas, y la exposición de motivos en que la ley se funda; ambos trabajos, debidos al distinguido ingeniero de montes, D. Andrés Llauradó, jefe del distrito forestal de Madrid, que los realizó por encargo del conde de Xiquena, siendo éste ministro de Fomento.

Después de invocar la importancia que tienen los riegos en nuestro país, y de hacerse cargo de la dificultad que opone a toda concesión el escaso estiaje de la mayoría de nuestros ríos, y los aprovechamientos de que son objeto, el señor Llauradó establece que quedan todavía ríos principales cuyas aguas no se aprovechan, y que en la casi totalidad de nuestros ríos se dejan perder las aguas invernales y de avenida. Estas, almacenadas en pantanos, podrían suministrar volúmenes considerables, sobre todo en la época del año en que más los reclaman las necesidades del cultivo.

La materia es de vital interés para nuestra agricultura.

Multitud de ramblas que en la mayor parte del año ofrecen un caudal superficial escaso ó nulo—dice el señor Llauradó—son susceptibles de suministrar un volumen importante de aguas sub-álveas; cuencas extensas, que reciben las aguas de lluvia aturbonadas, y casi siempre mal distribuidas, pueden dar lugar a aprovechamientos importantes, si las aguas en vez de correr precipitadas a los ríos, y de éstos al mar, se almacenan en la proximidad de los sitios en que pudieran y debieran ser utilizadas; y si nos dedicáramos a sacar partido de los recursos naturales que nuestro clima y nuestro suelo nos ofrecen, podríamos todavía, generalizando el sistema de depósitos, arrancar de la esterilidad grandes superficies hoy perdidas para la producción nacional, hacer en nuestro país verdaderas conquistas de territorio sin apelar al costoso esfuerzo de las armas, y fijar en el suelo de la patria millares de hombres útiles que tienen que emigrar a lejanas tierras para procurarse el diario sustento.

Para la realización de las obras necesarias, la exposición de motivos señala dos medios: la construcción directa de canales y pantanos por el Estado, y la subvención a los particulares, pronunciándose después de una extensa é ilustrada excursión a los principales países de Europa, por el sistema preferente de fomentar la iniciativa privada sobre la base de una garantía de interés ofrecida por el Estado.

En efecto, la adopción de la medida de la garantía del interés es el solo medio que existe, en un país en que los capitales son prudentes, para asociar en grande escala la industria

privada a la ejecución de las obras públicas de alguna importancia. Estas obras absorben sumas demasiado considerables para que sea posible a los capitalistas que conocen un negocio encontrar los fondos necesarios en su propia fortuna ó en su crédito personal. Hace falta, por lo tanto, apelar a la confianza y al crédito público por medio de la emisión de títulos de naturaleza distinta, y a los cuales hay que dar en mayor ó menor grado una garantía de solvencia, a ser posible, igual a la que disfruta la renta del Estado.

Mas para que el régimen de las concesiones con garantía de interés dé buenos resultados, es preciso que la garantía no quite al concesionario el interés por la prosperidad del negocio, y para ello hace falta que subsista la posibilidad de pérdida en caso de mala gestión, y la de ganancia por una administración acertada.

La garantía del interés por el Estado no debe, por lo tanto, dirigirse a asegurar el producto, sino a dar solidez al capital. El producto debe asegurarlo la entidad constructora con su propio esfuerzo.

Inspirado en las consideraciones que anteceden, está el proyecto a que nos referimos; todos sus artículos tienen en la Memoria su especial y lógica explicación, que sentimos no poder reproducir para que se aprecie la ancha base de sereno juicio y conocimiento del asunto sobre la cual se levanta el mismo proyecto.

El art. 1.º establece reglas para que ninguna empresa pueda intentar un aprovechamiento descabellado. Se señala una garantía de interés a los capitales y un plazo para la concesión, los cuales sólo son aplicables a canales ó pantanos que ofrezcan condiciones de buena explotación.

Con la garantía del interés al 5 por 100 que se fija, no hay lo suficiente para la construcción y conservación de la obra sin que la empresa concesionaria aplique por su parte todo el esfuerzo.

El plazo de cincuenta años que en el propio artículo se establece para la reversión de las obras al Estado, no es excesivo si se atiende a la lentitud con que esta clase de negocios suele desenvolverse en la mayoría de los casos.

En el art. 4.º se han conservado todas las garantías de seriedad que la vigente ley exige a los estudios y requisitos previos a la concesión; y como el Estado necesita conocer fijamente y con antelación la cuantía del sacrificio temporal que vá a imponerse, es preciso que la concesión esté basada en estudios completos que provean en lo posible todas las contingencias desfavorables y no admita valoraciones reducidas que, en definitiva, más que al Estado, a los accionistas habian de causar grave perjuicio.

El párrafo segundo del artículo 11 del proyecto otorga a las empresas y Asociaciones de riegos los derechos y

privilegios que tiene el Estado para el cobro de contribuciones, adaptándose al principio que se halla consignado en la ley francesa de 25 de Junio de 1865 y en todas las especiales que se han promulgado con posterioridad para la concesión de canales y pantanos. Se halla asimismo admitido el principio de los privilegios fiscales concedidos a las empresas y Asociaciones de riegos en la ley belga de 18 de Julio de 1846 y en la de 1848, y en las que rigen en Alemania y Austria-Hungría.

En el art. 12 se rebaja el tipo de 200 a 50 litros en las obras de canales y pantanos de interés público, llevadas a cabo por comunidades de regantes ó Asociaciones de propietarios, por ser de gran importancia en nuestro país el aprovechamiento de volúmenes de agua relativamente pequeños, con el fin de universalizar los riegos.

Estas y otras disposiciones que en el proyecto hallamos hacen de él un documento de indiscutible valía, y del cual esperamos no ver distraída la atención del Gobierno.

Se trata de un plan sabiamente meditado y trazado con sólidos conocimientos, que ha de producir en la vida agrícola de nuestro país una salvadora revolución. Y ya que hemos llegado por gran suerte al caso de descubrir los problemas, de estudiarlos y de poder utilizar en su resolución inteligencias é ilustraciones como la que en el trabajo que hemos analizado se demuestra, no se pierda ahora el bien apetecido por falta de la diligencia que menos cuesta, que es la de practicar lo que ya se tiene discurrido.

## ACTAS Y TAREAS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

La nueva Cámara de Guadalajara ha circulado ya su Reglamento. En él declara que procurará acordar la creación, establecimiento y ejecución de aquellos servicios, arbitrios y obras necesarias para bien del comercio y de carácter remunerador, cuya falta se note en la provincia y cuyos productos puedan desarrollar y robustecer la actividad de la asociación. Con este fin, y obrando siempre dentro de los límites de la prudencia, podrá tomar cantidades a préstamo, emitir empréstitos con los requisitos legales, crear acciones ú obligaciones é interesarse con otras corporaciones ó compañías anónimas para la ejecución de obras ó servicios de manifiesta é inmediata utilidad para la mejora y progreso de los intereses del comercio y de la industria.

Para conseguir el fin instructivo, sostendrá una Biblioteca, invirtiéndose todos los años la mayor suma posible en adquisición de obras de reconocida utilidad, dando preferencia a los libros que traten de economía política y estadística, hacienda y comercio, procurando poseer mapas gráficos de Geografía comercial.

La Junta directiva, compuesta de 17 individuos elegidos directamente por la Asamblea general de los residentes en la capital, se dividirá en secciones ó ponencias en la forma y con la denominación siguiente.

- 1.º Mercantil.
- 2.º Industrial.
- 3.º De enseñanza.
- 4.º De asuntos generales indeterminados.

Corresponderán a la primera todos los asuntos que se refieren a contribuciones directas é indirectas, Bancos, tarifas y aranceles de Aduanas y ferro-carriles.

Corresponderán a la segunda todo cuanto trate de las leyes industriales y de asuntos relativos a marcas de fábrica, privilegios de invención y los arbitrajes entre patronos y obreros.

A la tercera, todo lo concerniente a la enseñanza comercial é industrial; y

A la cuarta, los demás asuntos no determinados para las anteriores.

El Vice-presidente, Contador, Tesorero y Secretario general, serán Presidentes de las precitadas Comisiones, debiendo componerse estas, además de tres Vocales de la Junta directiva, uno de los que hará de Secretario.

El Presidente general no pertenecerá a ninguna sección ó ponencia en particular; pero podrá tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de todas ellas. En este caso ocupará el sitial de la presidencia en la sección a que asista.

Hallándose muy enlazados los intereses entre las clases mercantiles é industriales de Guadalajara, la Cámara no reconoce, por ahora, la necesidad de dividirse en las secciones a que se refiere el art. 1.º del Real decreto de 9 de Abril de 1886.

Dispone también el Reglamento que se establezca una escuela de comercio, por cuyo desarrollo se interesa con actividad y celo, redactando su Reglamento particular, vigilándola constantemente y concediendo la enseñanza gratuita a todos los que la soliciten y sean socios, dependientes ó parientes de los mismos, habitando estos últimos en el propio domicilio de aquellos. Los que no reúnan estas circunstancias, abonarán los derechos de matrícula que se fijan en el Reglamento especial que se formule.

Inmediatamente despues de normalizado este importante servicio, la Cámara se ocupará con particularísimo interés, aprovechando las gestiones que al efecto han sido ya practicadas en la provincia, de la creación de una Caja de ahorros y Monte de Piedad.

Segun los recursos de la Cámara lo vayan permitiendo, se constituirá un Museo Mercantil é Industrial, procurando depositar en el mismo ejemplares y semillas de los principales artículos de producción y de cambio del suelo español, modelos de artefactos, instrumentos, máquinas, herramien-

tas, útiles, etc.

Preside la Cámara D. Ecequiel de la Vega, y es su Secretario general, D. Lorenzo Vicenti.

La Junta directiva, en sesión de 24 de Enero último, tomó el acuerdo de aceptar, como su órgano oficial, el *Boletín de las Cámaras de Comercio*.

La Asamblea general del 28 de Noviembre último, de la Cámara de Manila, aprobó los presupuestos de 1889. La Cámara presume sus ingresos en 3.048 pesos, por estos dos conceptos:

	Pesos.
Cuotas de 92 socios, que son los que hoy existen. . . . .	2.208
Anuncios en el <i>Boletín</i> . . . . .	840
Y los gastos los calcula en:	
Empleados de Secretaría. . . . .	516
Alquiler del domicilio de la Sociedad. . . . .	720
Coste de papel, tirada, impresión y redacción del <i>Boletín</i> . . . . .	360
Gastos de escritorio. . . . .	300
Total de gastos. . . . .	1.896

Supone, por consiguiente, la Cámara que ha de tener un sobrante á fin del año 1890, de 1.152 pesetas.

Acto seguido, dió lectura el Secretario del informe sobre la inmigración china, pedido por el Excmo. señor Gobernador general, basado y formulado con arreglo á las conclusiones de trece informes parciales emitidos por igual número de socios sobre dicha inmigración, y en el que se hace un detenido estudio sobre aquella, desde los primeros tiempos de nuestra dominación, y se dá á conocer el perjuicio que hoy irroga al comercio é industria del país.

Se toca con gran suma de razones la cuestión de los acopios de tabaco en las provincias productoras de esa rica planta, y se pide al Gobierno regularice las cortas, y obligue á los cosecheros á no verificarlas antes del mes de Junio, pues la Cámara prevé que de continuar haciéndose la recolección en la forma y por los medios que hoy se ejecuta, sobrevendrá el descrédito de ese artículo.

Termina el informe con las siguientes conclusiones:

1.ª Que no se permita á los inmigrantes el comercio más que en los puertos habitados, señalando un plazo prudencial á los hoy establecidos para que liquiden sus negocios y se trasladen á los citados puertos.

2.ª Que los casados que tengan familia puedan continuar en el interior, marcando el plazo máximo de diez años para que desaparezcan de donde ahora residen y se trasladen á los puertos habilitados.

3.ª Que lleven sus libros de comercio con arreglo á las prescripciones del Código.

4.ª Que sean admitidos con sus familias, con destino á la agricultura, pudiendo establecerse en este caso en donde les convenga.

5.ª Que cada uno satisfaga á su entrada en el país una cuota de veinte pesos con destino á los fondos municipales.

Y 6.ª Que se prohíba bajo severas penas la corta y compra del tabaco antes de mediados de Junio de cada año.

Puesto á discusión el proyecto de informe, fueron aprobadas las condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª, proponiéndose por algunos socios se reformase la condición 5.ª en la cantidad que se señala para cuota de entrada, y des-

pues de una ligera discusión en que tomaron parte tres de los señores allí reunidos, se acordó en votación, por mayoría, que la cuota se fijara en cien pesos.

Se leyó una moción suscrita por 26 comerciantes de la plaza, en la que, tras un razonado preámbulo, ruegan á la Cámara gestione la concesión de los siguientes puntos:

1.º Que por la Administración de la Aduana de esta capital se formule diariamente una relación expresiva y detallada de cuantas operaciones se hayan practicado en el día, en aquella oficina del Estado.

2.º Que se faciliten copias de esa relación á los comerciantes que las pidan, mediante el abono de la cantidad que se considere oportuno señalar.

3.º Que haciendo uso la Cámara del derecho que le concede el art. 15 de su reglamento, nombre personas que á modo de veedores, inspeccionen y vigilen cuanto con las operaciones mercantiles se relacione.

Después de una ligera discusión, se acordó que pasase la moción á informe y resolución de la Junta directiva.

## COMENTARIOS

No es cuento.

Tampoco es *bombo*.

Es... un hecho realizado por el *mas grande* (léase Máximo) de los Fernández que existen en Gerona.

Este señor, que ha declarado la guerra á la calvicie, eligió para campo de batalla mi *cuero cabelludo*, aunque á decir verdad debiera llamarse *cuero pelado*.

Porque, hace años, *me saco la raya con un lápiz*.

¡Pobre Máximo!

Sus almiaradas elucubraciones de la *infalible pomada*, solo conseguían de mí una sonrisa de incredulidad.

Y por ello resolvió vengarse.

Fuí un día, y al momento, se apresuró á quitarme el gabán.

—Tiene V. muy manchado, me dijo, el cuello del gabán; voy á limpiarlo.

Y, apesar de mis protestas, embarnó el cuello y boca-mangas con una sustancia que no pude distinguir.

Al marcharme noté algo de burla en Fernández.

—¿Vendrá V. mañana? añadió como despedida.

—No, hasta el jueves.

Al siguiente día quedé asombrado.

Mi *lampiño* gabán se había transformado en gabán de pieles.

Creí en un cambio.

Pero pronto me desengañé.

La pomada de Fernandez habia obrado tal transformación y su venganza me conquistó.

Desde entonces, dejé de ser calvo.

Y no volví más por allí temiendo que en un momento de entusiasmo, me diese con su receta por la cara y quedase transformado en perro de terranova.

*Luchar es vivir.*

Este es el título de la última poesía publicada por *La Lucha*.

La poesía es tan mala como todas las de ese periódico.

Lo cómico que tiene de bueno es el título.

Retrata en él la historia del colega.

Porque todos sabemos que *La Lucha* lucha para vivir.

Lo mismo en Blanes que en Port-Bou.

En el teatro principal parece que el director de escena sea Romero Robledo.

Resultan unas *concordancias* solo comparables con las políticas.

San Pedro, todo pobreza, ostenta brillantes en las manos.

Y *Pilatos* se pasea por un salón en que aparece un retrato de un *caballero del siglo XIII*.

El estimado *Diario de Gerona* teme más á los *disparos* que á los *latigazos* y se ha puesto enfrente de nosotros.

¡Mucho ojo!

No olvidar que hay trallas que alcanzan lejos, y que es mas seguro un latigazo que un disparo.

Por que estos últimos salen alguna vez por la recámara.

Se dan casos.

El señor Cerralbo, dicen que no vendrá á esta capital.

Lo sentimos por las ruinas.

Y también por *La Lucha*.

A última hora se nos dijo que el *Diario de Gerona* evoluciona.

No creimos la noticia.

Pero vino el desengaño.

Ayer leímos en sus columnas.

*Creer el (Diario de Gerona) que hay que aprovechar la oportunidad de las circunstancias, para dar al país lo que necesita.*

¡Posibilismo puro!

—Dixit.—

## LATIGAZOS

Dice *La Provincia* que las idas y venidas del señor Conde y amigos al distrito de Puigcerdá, y la actitud del ilustre señor nos tiene soliviantados y que no hay para menos.

Al contrario; no hay para tanto. Aquella actitud y aquellos paseos nos alegran por que evidencian que la cosa no es tan fácil como D. José se figuraba.

No basta ser rico para ser diputado.

El acta de diputado por el distrito de Puigcerdá no se vende.

El mismo colega asegura que el señor Conde es conservador.

Esta bien.

Pero la cabra siempre tira al monte, aunque sea mala comparación; y D. José ha sido carlista hasta no hace muchos días. No podemos fiarnos de su conversión.

Está hecha en mala época.

Que recogian firmas los agentes del señor Conde para la elección de interventores, nos dijeron; y avisamos á los electores para que no fueran sorprendidos.

El aviso ó *latigazo* le ha escocido á nuestro estimado cofrade *La Provincia*.

Mejor.

Esto casi nos convence de que no nos engañaron.

¡Y dale con lo del convenio celebrado entre el Ayuntamiento de esta ciudad y la sociedad Masaguer hermanos y Salieta!

Creer el periódico conservador que debemos nosotros contestar á la pregunta que dirigió acerca de este asunto en su edición del martes.

¿Y por qué?

En el despacho del señor Gobernador la contestarán con verdadero conocimiento de causa.

Ya sabe el compañero que allí ha sido siempre bien recibido.

Por esto precisamente huelga la invidiosa pregunta á que nos referimos, pregunta que puede interpretarse por los que desconozcan la cuestión como una censura dirigida á nuestra dignísima primera autoridad civil.

Que tan cortés, justo é imparcial es y ha sido siempre con el público y con la prensa.

Defiende el estimado *Diario de Gerona* la opinión que emitió acerca del asunto electoral.

Bueno.

Nosotros sostenemos los conceptos que dicha opinión nos ha merecido.

No hagamos interminable esta contienda.

Que no nos sobra el tiempo.

*La Lucha*, como siempre, alimentándose de ilusiones.

Aun cree que sus desahogos pueden preocupar á alguien.

Los oye todo el mundo como quien oye llover.

Sus protestas de patriotismo y de moralidad, hacen reír.

¿Quién no se acuerda de lo de los cambios y de lo de Blanes, y de lo de Port-bou y de otros muchos testimonios de moralidad y patriotismo que nos tiene dados?

## CORRESPONDENCIAS

Madrid 11 de Marzo de 1890.

No se oyen mas que comentarios á los discursos pronunciados ayer en el Congreso por los señores Cánovas y vizeconde de Campo-Grande.

Este señor se creyó en el caso de salir á la defensa de esos municipios que costearon un palacio de justicia para albergar á una audiencia de lo criminal, viéndose ahora amenazados de haber hecho un sacrificio metálico que resultará de todo punto inútil.

Pero el señor Cánovas recordando sus costumbres dictatoriales lanzó la escamunión contra su correligionario.

Este se permitió asegurar que el señor Cánovas ante la proximidad del triunfo quiere aclarar las filas á fin de que el botín sea mas fructífero.

Dejando por ahora aparte la justicia de estos cargos porque en último término pertenecen al fuero interno del partido, todo el mundo se fija en la significación de esa rebeldía, porque tiene suma importancia dentro de un partido que siempre ha blasonado de disciplina rigurosa.

No debe en lo sucesivo el señor Cánovas hablar de disciplina dentro de su partido porque tiene ya muchos puntos de parecido con la capa del estudiante, llena de casualidades que unas veces se llaman Elduayen, otras Ballagal, otras, Silvela y así sucesivamente.

Otro tanto ocurre entre los reformistas, donde tambien ha salido un señor Pozo que discrepa del señor Romero Robledo. Este señor ha ofrecido igualmente escamular á dicho correligionario por su acto de independencia.

Los interesados en la conservación de todas las audiencias asegurar que es muy problemático que resulten economías de esa supresión, porque á su entender, de llevarla á cabo aparte de los perjuicios que se irrogan á los municipios que han hecho gastos para albergue de la justicia, el personal de la magistratura no puede quedar cesante y será preciso darles colocación en otros puestos; dicha supresión obligará tambien á la creación de audiencias ambulantes, y por último la mayor distancia obligará

Aumento de dietas, indemnización á testigos y extraordinarios á los magistrados que tengan que hacer estas salidas.

Otro de los asuntos que hoy mas se comentan es el que se refiere á la reforma electoral en Cuba y Puerto Rico.

Créese que la pretensión de los diputados antillanos de que se haga extensiva á dichas colonias la ampliación del sufragio que ahora se discute para la península, prolongará mas de lo que se había creído esta discusión.

Muchos son los que desean que esto sea objeto de un proyecto especial, pero temen los antillanos que de esta suerte no se llevará tan importante reforma á nuestras colonias por falta de tiempo.

El gobierno no tiene criterio fijo y determinado hasta ahora sobre el asunto, si bien tomará un acuerdo cuando llegue el momento de discutirse las enmiendas que se han presentado á este propósito.

Los diálogos sostenidos ayer tarde á última hora en el Congreso entre los señores Sagasta y Romero Robledo sobre las audiencias de lo criminal no tienen mas trascendencia que el derroche de ingenio de que tantas galas suele hacer ambos personajes.

La votación de este asunto ha de ser curiosa y original, puesto que lo mismo rotarán en pró que en contra ministeriales y opositorias.

Un gran avance ha recibido hoy en el Congreso la discusión del sufragio, cuyo art. 56 ha sido aprobado esta tarde.

No es seguro que se vote hoy la enmienda del señor Cabezas sobre las audiencias amenazadas; pero la animación era grande á consecuencia del acto verificado ayer por el señor Cánovas.

La sesión del Senado ha sido breve y de escaso interés si se exceptúa la respuesta dada por el ministro de Hacienda á la pregunta del marqués de Viesca sobre la falsificación de títulos de la deuda española. El señor Eguillor ha manifestado que el gobierno persigue á los criminales, procurando no irrogar perjuicios á los que posean los legítimos. Su yo afectísimo.—M.

SECCION OFICIAL

Gaceta del día 11 de Marzo

RPRESIDENCIA.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por el teniente general D. Pedro Ruiz Dana, de los cargos de capitán general y gobernador general de la isla de Puerto Rico; nombrando para esta vacante al teniente general D. José Lasso y Pérez; nombrando consejero de Estado al vicealmirante de la Armada D. José Polo Bernabé; para la plaza de oficial de la clase de mayores del Consejo de Estado, á D. Tomás Suárez y Pedregal, oficial de la misma clase con la categoría inferior, y para esta vacante á D. José María Esperanza y Solá, que ocupa en comisión el primer lugar entre los oficiales de la misma clase con la categoría inmediata inferior.

GOBERNACION.—Real orden disponiendo que se proceda á celebrar subasta para establecer y explotar una red telefónica en Novelda (Alicante).

GRACIA Y JUSTICIA.—Ley de amnistía para delitos electorales en procesos incoados con anterioridad á la ley de 6 de Julio de 1888.

—Reales decretos sobre movimiento del personal.

NOTICIAS Y AVISOS

—El Fiscal de las sumarias del cuartel de reclutamiento de la zona militar de esta ciudad, cita, llama y emplaza á los sustitutos Eduardo Calero Casals, Joaquin Pórtolés Llevot, José

Quintana Costa y Buenaventura Simón Garriga, vecindados en esta ciudad los dos primeros, en Campmany el tercero y en Figueras el último, á fin de que comparezcan en dicha fiscalía para ser oídos en las causas que se les siguen por deserción.

—En el Boletín Oficial de antes de ayer se publica la relación de las cantidades que corresponden satisfacer á los pueblos del partido para el sostenimiento de la cárcel durante el año de 1890-91.

—El Alcalde de Vilamaniscle, llama, cita y emplaza al mozo José Posas y Masó, número 3 del alistamiento de este año, declarado prófugo por el Ayuntamiento por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, á fin de que se presente á ser entregado á la Comisión provincial para su ingreso en la Caja respectiva.

Igual citación, emplazamiento y llamamiento dirige el Alcalde de Llan-sá al mozo Juan Clawsells Sans, número 15 del alistamiento de dicha villa.

—De nuestro apreciable colega el Diario de Gerona:

«Tenemos entendido, que los municipios, apesar de todas las advertencias que se les han hecho, no procuran atender á las obligaciones provinciales con la puntualidad que la cosa requiere, y que en su consecuencia, la Diputación pasa por verdaderos apuros para atender á sus mas apremiantes obligaciones, y como esto no puede consentirse, es de absoluta necesidad adoptar medidas de rigor que darán á muchos Ayuntamientos peor resultado que esa mal entendida apatía é indolencia, con que, injustamente, reciben las advertencias de arriba.»

—Ha sido concedida por el Rectorado un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud á doña María Rosell, maestra pública de Molló.

—Dicen de Figueras que el domingo por la mañana empezó á soplar allí con alguna fuerza la tramontana, aumentando por la noche y dia siguiente hasta convertirse en verdadero huracán. Aunque el fuerte viento cesó ayer el tiempo continuó variable.

—El conde de Vilana ha obsequiado con un banquete á la prensa de Madrid, por el concurso que esta prestó á la Exposición Flotante. Asistieron al banquete 20 directores de periódicos y se pronunciaron entusiastas brindis. El conde elogió en alto grado á la prensa.

—Se hallan vacantes en esta provincia las direcciones de los baños de Nuestra señora de la Mercedes y Santa Coloma de Farnés.

Estas plazas serán provistas, por concurso cerrado, entre los Médicos directores numerarios y supernumerarios que quieran optar á ellas.

—El Juzgado de 1.ª instancia del Distrito del Hospital, de Barcelona, llama á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de don José Oller Veguer, natural de Bañolas, fallecido sin testar en la capital del Principado el día 16 de Diciembre del año último.

—El Juzgado de instrucción de esta ciudad cita á Valentin Albert ó Asbert, de ignorado paradero, para que comparezca á declarar en el sumario que se instruye por robo llevado á cabo en la casa habitación de Serafina Coll, de Vilopriu.

—En el proyecto de división territorial leído en el Congreso por el señor Ministro de la Gobernación se crea

en esta capital una circunscripción que nombrará tres diputados.

—La Dirección general de la Deuda pública ha anunciado que las diferencias que existen entre los títulos falsos y los legítimos de la serie D, son análogas respecto de las otras series.

—El señor Martos, ha ordenado á sus amigos que voten la supresión de las Audiencias.

—Debiendo adquirirse aceite, petróleo y paja de relleno en la Factoría de Utensilios de la plaza de Figueras, se celebrará con dicho objeto concurso público en dicha ciudad el dia 18 del corriente mes.

—Las ranas, desdeñadas en otro tiempo, son hace años objeto de tal consumo, que á estas fechas, dice un periódico, todos los estanques y pantanos de Nueva-York y de Milwaukee, en el Wisconsin, están despoblados de ellas, pues el consumo escede con mucho á la producción. Para remediar este inconveniente y satisfacer los gustos gastronómicos de los yankees, se trata de establecer viveros de ranas; pero se tropieza con algunas dificultades, entre ellas, la que siendo este anfibio animal insectívoro, no es fácil proporcionarse la cantidad de moscas y de insectos necesaria para todo un vivero.

Además, los renacuajos tienen una porción de enemigos, empezando por la rana adulta que suele devorarlos, y por último, estos batricios, como todos los réptiles, tardan mucho en desarrollarse, de lo cual resulta, que se necesitarían á lo menos uno ó dos años para que las ranas pudieran ser pescadas y vendidas, y esto haria la explotación muy onerosa. Mientras se resuelven estas dificultades, los americanos importan las ranas del Canadá y de los pocos Estados, cuyos habitantes no han podido vencer aun la repugnancia que este alimento les inspira.

—De Las Novedades, de New-York:

«Las noticias recibidas de Buenos Aires son sumamente satisfactorias para la Exposición flotante española, pues describen la gran solemnidad que tuvo el acto de la distribución de premios en los magníficos salones de la Sociedad Unión Argentina, repartiéndose cerca de 300 entre medallas de oro, plata y cobre, y una magnífica placa de oro para el conde de Vilana, por su patriótica realización de la primera Exposición flotante.

Pocos dias despues salió el grandioso buque para Montevideo, siguiendo el itinerario marcado y dejando en la República Argentina un grato recuerdo por la esplendidez y magnificencia que el conde de Vilana ha demostrado en todos sus actos, prestando un gran servicio á la industria y comercio de nuestra patria, por lo cual nosotros le damos la más completa enhorabuena.»

Matemáticas

Muere un individuo dejando por herencia 11 carneros y ordenando en su testamento lo siguiente:

Dejó á mi hijo mayor la mitad de los carneros, al segundo la cuarta parte y al tercero la sexta, y es mi voluntad que no se divida al hacer las particiones ningun carnero.

Como es natural la confusión de los herederos era grande, porque la mitad de 11 son 5 y 1/2, la cuarta parte 2 y 3/4, y la sexta 1 y 5/6, y no habia forma de hacer la división sin sacrificar carneros.

En este conflicto llamaron á un escribano muy ladino y avisado que habia en el pueblo y le expusieron su apuro. El escribano se hizo cargo

de la cuestión y la resolvió rápidamente de una manera ingeniosísima.

—¿Ustedes tienen inconveniente—dijo á los hermanos—en que yo añada á los 11 carneros uno de mi propiedad?

—No, señor—replicaron todos á una.

—Pues que lo traigan de mi casa. Envióse por el carnero del escribano, y cuando estuvo reunido con los once del muerto, el curial hizo las particiones en esta forma:

—La mitad de 12, seis; esta es la parte del mayor. La cuarta parte de 12, tres; ahí está la del segundo. La sexta parte de 12, dos; esa es la del tercero.

Seis del primero, más 3 del segundo, más 2 del tercero, son 11; queda, pues, hecha la división de los 11 carneros que dejó el difunto, y yo me llevo mi carnero á casa.

De donde resulta hecha la división de los 11 carneros sin sacrificar ninguno de ellos y saliendo todos los hermanos gananciosos.

—REGISTRO CIVIL.—Dia 13.—Fallecidos; Dolores Salas, de 64 años; Luisa Durán, de 30.—Nacimientos: 1 varon.

MECHERO ECONOMICO

¡¡Atención!!

El mechero que ofrecemos al público no tiene rival, funciona dando una tercera parte más de luz que todos los hasta aquí conocidos, obteniéndose un 30 por 100 de economía en el consumo de gas.

Nuestro mechero es de 200 litros por hora que comparado con otros de igual fuerza resulta una economía de tres litros por hora. De modo que teniendo doce mecheros proporciona una ventaja de un 40 por 100.

Unico Depositario en Cataluña: Andrés Famadas, Rambla de Alvarez, Café, Gerona.

La anemia debilidad é inapetencia que tantos estragos causa entre las Señoritas se evita rápidamente con el uso del Jarabe de Hipofosfitos de J. Climent universalmente conocido por sus maravillosos resultados.

La curación de los tísicos.

Las Píldoras antisépticas del Dr. Audet no es remedio secreto; aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de París, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á la tisis lo que la quinina al paludismo, según la opinión de médicos que han comprobado su eficacia. Venta boticas. Consultas y noticias al Instituto Audet, Ferraz, 66, Madrid. Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Audet.—Ferraz, 66, Madrid.

Observaciones meteorológicas suministradas por la «Academia Gerundense»

Día 13 de Marzo

Tiempo med. á m. d. verd. 0 h. 9 m. 41 s.

Table with columns: Termómetro (Min, Max, Med), Barómetro, Hig. Stansuro, Estado del cielo, VIENTO (Direccion, Intensidad). Values: 7, 25, 16; 762, 90; Cubier; N. Brisa.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY.—Stas. Florentina vg. y Matilde reina.

CUARENTA HORAS Se hallan en la Iglesia del Hospital.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

# ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 23 AÑOS DE ÉXITOS !!

**P**ASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS  
para la tos y toda enfermedad del  
pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma,  
etc., á media y una peseta la caja. Van  
por Correo.

**C**AFFE NERVINO MEDICINAL  
Maravilloso para los dolores de cabeza,  
jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis,  
debilidad, males del estómago, del vien-  
tre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas  
caja. Van por Correo.

**P**ÍLDORAS LOURDES  
El mejor purgante anti-bilioso y depu-  
rativo, de acción fácil, segura y sin irri-  
tar, aunque se usen por mucho tiempo.  
Se toman para conservar la salud; 1-50  
pesetas caja. Van por correo.

**I**MPOYENCIA, DEBILIDAD  
espermatórrica y esterilidad, cura segu-  
ra y exenta de todo peligro con las cé-  
lebres Píldoras tónico-genitales del do-  
ctor Morales, á 7-50 pesetas caja. Van  
por Correo.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco.  
Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad e impotencia.

## Reseña Histórica

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,

SU ESTADO ACTUAL

Y

MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el día 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 folios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevá sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precisión, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos u otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado e importancia de aquellas y las condiciones y situación de estos; se hace la historia de la legislación minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra 4 pesetas ejemplar.

Puntos de venta.—En Gerona: Librería de José Grau, Plateria, 23.

En Figueras: Librería de Francisco Pressas, Aviñonet, 3.

En Barcelona: Librería de A. Verdguer, Rambla, 3.

Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.

Id. de Eudaldo Puig, Plaza nueva, 3.

Id. de Bastinos, Pelayo, 52.

Imprenta de Manéja *Al escudo catalán*, Tres Llits.-5.

## OBRAS EN VENTA DE DON EMILIO GRAHIT

Certámen poético que con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier, y de la beatificación de San Luis Gonzaga, se celebró en la Ciudad de Gerona en 1622; con una reseña de las demás fiestas que tuvieron lugar por dicho motivo y por la canonización de Santa Teresa de Jesús.—Precio, 3 pesetas.

Catalanes ilustres.—El inquisidor Fray Nicolás Eymerich.—Precio 2 pesetas.

Memoria sobre la condición legal de la propiedad agrícola en la provincia de Gerona, desde los primeros tiempos de la reconquista, hasta la promulgación de los Usages.—Precio 1 peseta 50 céntimos.

Catalanes ilustres.—El cardenal Margarit.—Precio 3 pesetas.

Puntos de venta en esta ciudad: en la imprenta y librería de Paciano Torres, plaza de la Constitución; y en la imprenta de este periódico.

## CREDITO BIBLIOTECARIO.

### Librería de Dario Rahola

Rambla de Alvarez, 2; Gerona.

En esta librería se espandan toda clase de obras completas y encuadernadas por una sola peseta semanal.

### Tintura Americana y Agua Silvana

PARA EL CABELLO Y BARBA.

De venta en Gerona, Perfumería de D. Salvador Xifra, calle de Besadó, y en la Quincallería de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39. Pormayor, en casa Pagés, Rambla de la Libertad, núm. 11, piso 1.º

## RECOPILACION

DE LAS

### DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resumen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilación y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbanas.

Muy útil á los propietarios, albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras

por

D. Estéban Muxach y Viñas

Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona

Segunda edicion.

Un tomo en 4.º de 288 páginas en rústica, 5 pesetas ejemplar. Véndese en la imprenta de este periódico

## La Ilustracion NACIONAL

REVISTA SEMANAL  
DE  
ARTES, INDUSTRIA, TEATROS Y  
MODAS

Precios de suscripcion

Semestre . . . . . 9 Pesetas.  
Año . . . . . 18 "

Administración

Almirante, 2, quintuplicado,  
Madrid.

Callicida Perez.

Con solo cinco dias de usarlo se logra la completa extracción de los callos y toda clase de durezas de los piés, sin peligro de causar el menor perjuicio, ni sentir dolor alguno.  
Precio: 4 reales frasco.  
DEPÓSITO GENERAL  
Droguería y Farmacia del Doctor Perez, Abeurá d'ois 2 y 4, Gerona, Herrerías Viejas, 1.  
De venta en las principales farmacias.

## NO MAS HERPES.

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-ERPETICA DE BOTTA preparadas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curacion.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.º 52, BARCELONA.

## VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de impotencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, etc. consuncion cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifique de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vinas

DUODÉCIMA EDICION, 1890.

## ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION

DIRECTORIO DE LAS 400.000 SEÑAS DE ESPAÑA, ULTRAMAR  
ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL

(C. BAILLI-BAILLIERE)

con anuncios y referencias al comercio e industria nacional y extranjera, reconocido de utilidad por Reales órdenes. Un tomo en 4.º, de más de 3.000 páginas.

Precio: 20 pesetas en toda España y 25 en el extranjero.

Publicacion anual muy «corregida y aumentada» todos los años.

Obra útil e indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

Se hallará de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las demás Librerías del reino, que se encargarán de proporcionar esta obra.